

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 1 de 29

INFORME DE RIESGO N° 006-15

Fecha: mayo 4 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

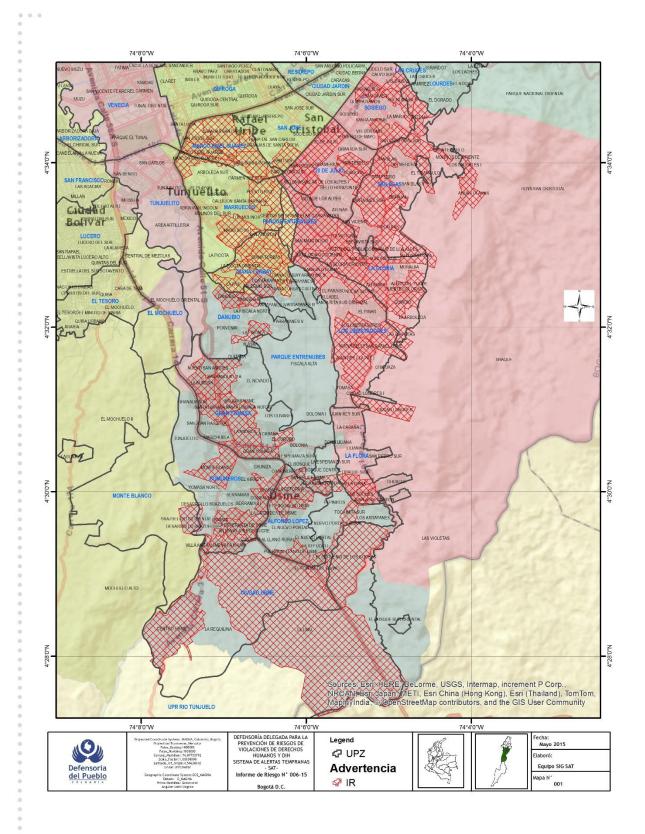
Danadamada	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna o UPZ	Barrio	Corregimiento	
		San Blas España, San Blas, los Alpes, Ciudad Londres la Gran Colombia, Laureles, La Castaña, Triang		Aguas Claras, Altos del Zipa, Amapolas, San Pedro, Nueva España, San Blas, los Alpes, Ciudad Londres, La Herradura, la Gran Colombia, Laureles, La Castaña, Triangulo bajo y alto, Vitelma, La Gloria Oriental, Santa Inés, Macarena, Ramajal,	Urbanización Cidel, Moragua, Continental, La Bombonera	
	Ela	boi	La Gloria	La Gloria, San Martín, Guacamayas, la Victoria, Santa Rosa, Malvinas, San Miguel, la Y, la Grovana, la Moralva, Altos del Zuque, Altamira, el Quindio, República de Canadá, San José.	Idema, Columnas, Cerros de oriente	
		San Cristóbal	Los Libertadores	Juan Rey, Libertadores, las Gaviotas, Villa de la Paz, la Península, Nueva Deli, San Rafael, el Diamante, los Pinares, el Triunfo, la Nueva Gloria, la Belleza, Antioquia, San Martín Sur, la Guira.		
			20 de Julio	Atenas, 20 de Julio, San Luis, Montebello, San Isidro, Barcelona, villa de los Alpes, Córdoba, las Lomas.		
	Bogotá D.C.		Sosiego	Las Brisas, San Cristóbal Sur, Buenos Aires, Nariño Sur,		
		•	La Flora	los Soches, Villa Diana, Santa Librada, Santa Liliana, Juan José Rondón, la Flora, Villa Rosita,	Serranias, la Requilina, Santa Liliana,	
Cundinamarca			Danubio	Danubio Azul, la Fiscala, el Danubio,		
			Gran Yomasa	Gran Yomasa, Santa librada, la Aurora, Barranquillita, la Andrea, el Curubo, los Pinos, la Esperanza, San Felipe, Olivares, Sierra Morena, Casa Loma		
		Usme	Usme	Comuneros	Monte blanco, Antonio José de Sucre, Comuneros, Chico Sur, el Virrey, el Uval, Usminia, sector Charalá, San Luis, Tenerife, Brazuelos, Parque Cantarrana, Villa Alemania, Villa Anita, Villa Israel,	
			Alfonso López	Alfonso López, el Uval, la Reforma, el Progreso, Marichuela, el Porvenir, Nuevo Porvenir, Puerta al Ilano, Portal el Divino,		
			Parque Entrenubes	Tocaimita, los Arrayanes, el Bosque, Bolonia		
			Ciudad Usme	Usme, Centro Usme,		
		Rafael Uribe Uribe	Marruecos	Molinos, Valle los Molinos, Cerros de Oriente, La Picota Oriental, Puerto Rico, Marruecos.		
			Marco Fidel Suarez	Marco Fidel Suarez, San Agustín, Granjas de Santa Sofía, la Resurrección, Lomas, Granjas de San Pablo, San Jorge,		
			Diana Turbay	Diana Turbay, Dianas, La Paz, Palermo Sur, las Paces.		



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 29





FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 29

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas 1

1816

Afro colombianos 2

22.256

Otra población Civil:

San Cristóbal: 407.416 Usme: 427.090 Rafael Uribe Uribe: 376.060

Sexo

San Cristóbal: Hombres: 198.924 Mujeres: 208.492

Usme: Hombres: 211.224 Mujeres: 215.866

Cantidad aproximada en riesgo

100.000

Grupos sociales vulnerables

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por riesgo de reclutamiento, líderes y lideresas sociales, comunitarios, miembros de Juntas de Acción comunal, defensores y defensoras de derechos humanos, población en situación de desplazamiento, lideres afro descendientes, indígenas, presuntos consumidores de droga, trabajadoras sexuales, desmovilizados, entre otros, pobladores de barrios populares.

Líderes(as) de grupos étnicos o desplazados

100 líderes(as) pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil que llevan a cabo la defensa de los derechos de las minorías étnicas, población desplazada, procesos de reclamación en favor de víctimas del conflicto armado, líderes (as) de organizaciones juveniles y grupos culturales, líderes (as) comunales y comunitarios, funcionarios públicos.

IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO:

La población que se encuentra en riesgo de vulneraciones a los derechos humanos en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, son aproximadamente 100.000 personas, de manera particular: La población juvenil; los líderes y lideresas de organizaciones sociales, comunitarias y cívicas populares, los líderes de colectivos artísticos y culturales; los líderes y lideresas de organizaciones de víctimas del conflicto armado y de desplazados, entre otros, quienes se ven directamente afectados por la acción de los actores armados ilegales presentes en la zona.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se hallan en condición de vulnerabilidad por el accionar de los grupos ilegales quienes los vinculan en actividades ilícitas relacionadas con el transporte, venta y comercialización de sustancias psicoactivas, la extorsión y la explotación sexual con fines comerciales, por mencionar solo algunas.

Igualmente, los líderes y las lideresas de organizaciones cívicas, populares, comunitarias y sociales vienen siendo objeto de las intimidaciones de sujetos armados que buscan regular sus labores a su conveniencia o desplazarlos mediante la coacción y la amenaza, con el fin de desarticular los procesos y las actividades de las organizaciones que trabajan por el bienestar de la comunidad.

¹ Caracterización de la población indígena que reside en el Distrito Capital. Dirección de equidad y políticas poblacionales, Secretaría Distrital de

² Población Afrocolombiana en el Distrito Capital, Línea Base. Dirección de equidad y políticas poblacionales, Secretaría Distrital de Planeación, 2011.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 29

Situación similar las vienen soportando los líderes y lideresas comunales quienes en desarrollo de sus actividades en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, son víctimas de amenazas o atentados con los que se pretende minar la acción y capacidad de los mismos en la gestión comunitaria.

Las mujeres, en edad adolescente o adulta, se encuentran en condición de riesgo por la posible instrumentalización por parte de organizaciones ilegales en actividades relacionadas con la explotación sexual con fines comerciales y el expendio de estupefacientes.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe (en adelante las Localidades), conforman una franja de territorio del Distrito Capital, que cuenta con amplias zonas rurales y redes de corredores y vías que se comunican con los municipios del oriente de Cundinamarca como Ubaque, Chipaque, Une, Pasca, Soacha y zonas del Departamento del Meta.

A pesar de que Bogotá muestra avances en la superación de la exclusión social y el mayor crecimiento económico regional, la situación de pobreza para algunos sectores poblacionales se mantiene. Estas localidades se caracterizan por tener territorios de frontera en expansión, en los cuales se albergan sectores poblaciones con limitada capacidad adquisitiva.

Existen asentamientos informales en la periferia de la ciudad y en las laderas de montaña. La población asentada en estas zonas se encuentra en el renglón de pobreza y vulnerabilidad social, en algunos casos de pobreza extrema. Gran parte del poblamiento de estos territorios, ha sido efectuado por la población desplazada víctima del conflicto armado y población vulnerable que en razón a su precariedad económica, no pueden acceder a suelo urbanizado optando por la ocupación ilegal o la compra de lotes en terrenos parcelados.

Por otra parte, en las localidades reseñadas coexiste el sector industrial y de servicios, con actividades informales y tradicionales. En la Localidad de San Cristóbal, se considera que los dos sectores económicos más importantes son la industria y el comercio minorista y tradicional. En Rafael Uribe Uribe predomina el sector comercio, seguido de la actividad de servicios y actividad industrial y, en Usme, prevalece la economía informal y el sector comercial, que se caracteriza por la existencia de tiendas, almacenes pequeños, vendedores ambulantes y mercados móviles. Cabe destacar que en el sector rural de Usme, la actividad económica principal es la producción agropecuaria y en forma secundaria la explotación de canteras.

Es preciso tener en cuenta que la fisonomía territorial, económica y social de estas tres localidades, inciden en la presencia de los grupos armados ilegales y organizaciones delictivas.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 29

En cuanto a su ubicación geográfica, Usme es un territorio de tránsito, de paso hacia la localidad de Sumapaz que comunica el Distrito Capital con departamentos como Meta, Huila y Tolima, siendo por ello un punto de especial interés para los grupos armados que como las FARC, históricamente han utilizado estas rutas desde y hacia Bogotá. En lo que corresponde a las localidades de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, éstas se constituyen en un punto de tránsito hacia el departamento del Meta y de enclave hacia el centro, occidente de la capital y la sabana cundinamarquesa, siendo un importante referente para la movilidad de personas y diferentes tipos de mercancías o productos utilizados en actividades ilegales.

En estas localidades, las estructuras urbanas del M–19 y el EPL en los años 70 y 80, y de las FARC, tuvieron algún tipo de influencia. Durante esas décadas, para la guerrilla, la ciudad de Bogotá era importante solo para la consecución de recursos, avituallamiento y el reclutamiento de jóvenes que saldrían de la ciudad a fortalecer las "filas" en territorio rural como espacio predominante de la acción armada. Después de la Séptima Conferencia de las FARC, Bogotá adquirió especial relevancia, pues la presencia de estructuras armadas en la ciudad facilitaría el posicionamiento político y militar ante un eventual cerco de la ciudad. La guerrilla logró capitalizar en términos militares el posicionamiento de 6 frentes alrededor de Bogotá³ y el establecimiento de áreas de operaciones sobre los corredores viales por los cuales Bogotá se abastece siendo el suroriente uno de ellos.

En lo que corresponde a las FARC, el Distrito Capital es un escenario que le permite la obtención de recursos: En lo económico, incrementa sus finanzas gracias a la sistematización de la extorsión en las localidades y en la ciudad. En lo militar, promueven la creación y sostenimiento de estructuras clandestinas de apoyo en asuntos logísticos y de inteligencia. A manera de resumen, las FARC en territorio urbano se reproducen y se expanden en pequeñas estructuras clandestinas que operan con propósitos económicos sociales y políticos, circunstancia que convierte a las localidades en posibles escenarios de riesgo para población civil, afectando notoriamente –entre otros- derechos como la vida, la libertad e integridad personal.

En este mismo sentido durante los últimos años de la década de los noventa y durante los años siguientes del nuevo siglo, la región experimentó la llegada de grupos paramilitares que buscaban frenar la estrategia de dispersión y movilidad llevada a cabo por las FARC, y con la finalidad de cortar

³ "A mediados de los años 90, los analistas interpretaban que este dispositivo alrededor de Bogotá expresaba los siguientes objetivos estratégicos de las FARC: 1) Consolidar su control sobre áreas de cultivos de coca en regiones del sur occidente y oriente del país. El control de los recursos en estas áreas habilita a las guerrillas para aumentar su capacidad militar y ejercer presión sobre otras áreas. 2) Expandir su área de operaciones a todo el país para forzar al gobierno a dispersar sus fuerzas y reducir su habilidad para recuperar la iniciativa militar en el conflicto. La guerrilla busca expandirse hacia áreas económicamente estratégicas, como la zona petrolera en el valle del magdalena medio y las regiones más densamente pobladas del altiplano de la cordillera oriental. 3) Complementariamente las FARC intentan controlar numerosos corredores estratégicos para unir su zona histórica de control territorial, localizada en el sur del Meta y norte del Caquetá con i) la costa pacífica, ii) el nororiente colombiano y iii) la frontera con Venezuela. 4) Aislar a Bogotá. La ciudad se encuentra situada a 2.600 metros de altitud en el altiplano de la cordillera oriental de los Andes y depende de un número reducido de carreteras – fácilmente controlables- para su comunicación terrestre con el mundo externo. 5) En su etapa final, la estrategia de las FARC contemplaría una operación ofensiva de gran escala, que culminaría en una insurrección general. Para este fin las FARC estarían construyendo una red de apoyo urbano en Bogotá y otras Ciudades" ver en: El Laberinto Colombiano. Propuestas para la resolución del conflicto. Rabasa A. y P Chalk. Universidad externado de Colombia, Bogotá 2003".



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 29

el cordón que alimentaba y proveía a la guerrilla de insumos, armas, víveres que salían desde Bogotá. Particularmente los paramilitares quisieron controlar la ruta formada por Sumapaz, Usme, Soacha, Ciudad Bolívar, controlando los centros de distribución de importancia de la ciudad, bajo el supuesto de que al controlarlos se estaría escindiendo la posibilidad de abastecimiento de todo aquello que fuera necesario para la guerra de guerrillas bajo la cual actuaban las FARC.

A partir del año 2001 se hizo expresa y de manera pública la intención del máximo comandante de las AUC Carlos Castaño de establecerse en el departamento de Cundinamarca y en la ciudad de Bogotá bajo el nombre del Frente Capital de las AUC, con el fin de restarle las posibilidades de abastecimiento a la guerrilla que salía de la ciudad capital. Al respecto, refiere Pérez cuando dice que: "A partir del año 2001 se hizo manifiesta la intención de las AUC de establecerse de manera permanente y ejercer control en diversos centros urbanos del país como Bogotá, y precisamente en enero de ese mismo año Carlos Castaño anunció oficialmente la presencia de las AUC en Cundinamarca y Bogotá. El frente capital se conformó con el fin de quitarle el abastecimiento a la guerrilla de material de intendencia, de campaña y de guerra que sale de Bogotá especialmente de Ciudad Bolívar, Kennedy y Usme". 4

En este contexto, las localidades de San Cristobal, Usme y Rafael Uribe Uribe, han sido un territorio que históricamente ha posibilitado la presencia de actores ilegales que participan en el conflicto armado, situación que guarda coherencia con las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Bogotá, y que en la actualidad por los impactos en población civil se requiere de la realización de tareas de prevención de parte de las autoridades distritales y nacionales responsables.

ELENDON A

En la actualidad, los grupos armados pos desmovilización de las AUC conocidos como las Águilas Negras (su existencia no es reconocida por la Fuerza Pública) y los Rastrojos mantienen "instancias" diseminadas en los barrios y localidades, mediante "puntos", "combos", "parches" o "bandas" de manera difusa, clandestina, adaptándose a los dispositivos de seguridad de la Fuerza Pública, influyendo de manera violenta en la cotidianidad de las comunidades, generando acciones en contra de quienes se consideran adversarios políticos y sociales, y realizando actividades orientadas al atesoramiento ilícito de bienes y recursos.

Estas estructuras conformadas por unidades sicariales y redes de inteligencia compartimentadas y/o aisladas entre sí, se mueven en el territorio, con gran capacidad desestabilizadora, particularmente, de los movimientos sociales, cumpliendo de esta forma, una función reguladora de la vida social, económica y política de la población.

Al regular el ejercicio de las libertades públicas de los ciudadanos, influyen en sus demandas buscando entre otras cosas, invisibilizar las denuncias de los pobladores relacionadas con el tema de seguridad y la convivencia que se ve alterada por la comercialización de bienes y servicios ilegales (tráfico de

⁴ Los grupos paramilitares en Cundinamarca y Bogotá 1997 – 2005. Bernardo Pérez S, Iván Arturo Torres. Revista Desafíos, Bogotá (Colombia), (14): 338-381, semestre I de 2006. Universidad del Rosario, 2006.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 29

estupefacientes, venta de servicios de seguridad, entre otros), y la continua utilización de niños, niñas y jóvenes en la organización de bandas, pandillas de jóvenes y redes de criminalidad organizada articuladas y cooptadas para los fines de estas agrupaciones armadas.

De otra parte, en sentido opuesto a lo que de manera general se tiene conocimiento acerca del comportamiento del conflicto en escenarios rurales, en Bogotá, la confluencia de diferentes actores armados ilegales lejos de generar la motivación del uso de la violencia para la eliminación física de enemigos tradicionalmente identificados en orillas opuestas como las guerrillas y los paramilitares, existe en el suroriente de Bogotá una dinámica que evita la confrontación armada y el uso de la violencia entre estructuras ilegales por la disputa de territorios específicos, llevando a que en algunos casos exista una especie de "convivencia pacífica" que garantiza a la multiplicidad de actores el uso del territorio para los fines particulares de cada estructura. Dicha "convivencia" podría ser alterada en la medida en que la actividad del actor armado opuesto genere obstáculos que impidan la realización de los objetivos -que para esta coyuntura- giran en torno al fortalecimiento de la consecución de avituallamiento y recursos para el fortalecimiento de la economía de guerra. Esta circunstancia podría generar hacia el futuro violaciones a los derechos humanos de las personas que serían las víctimas directas de los desmanes de los actores armados que eventualmente se vean afectados por ocasionales rupturas de los acuerdos tácitos.

Sin embargo, lo que aparece como una relación simbiótica de los actores armados en la ciudad "sin mayores consecuencias", genera serias afectaciones a los derechos humanos de la población que habita en las localidades, puesto que los actores armados afectan libertades públicas de las personas mediante formas sutiles de sometimiento que por su frecuencia son asimiladas por los pobladores por la costumbre y el miedo a las retaliaciones, todo dentro del propósito de lograr que su presencia en la ciudad transcurra sin sobresaltos de seguridad y con las garantías de realizar las actividades. Como en otras oportunidades lo ha manifestado el SAT, esta forma de actuar promueve, entre otras cosas, la idea entre la generalidad de los Bogotanos de que la ciudad está exenta de las hostilidades promovidas por los grupos armados ilegales que participan en el conflicto, considerando que el mismo se presenta afuera, en los llamados "territorios nacionales caracterizados por la ruralidad y la ausencia de estado".

Conforme a lo anterior, se pueden identificar los siguientes riesgos de vulneración a los derechos fundamentales para los pobladores de las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe: 1) la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades ilícitas, entre las cuales se encuentran aquellas dirigidas a la división del trabajo del tráfico y expendio de sustancias psicoactivas (SPA), circulación de panfletos amenazantes, trabajos de sicaríato, transporte y aprovisionamiento de armas y municiones, entre otras; 2) violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres, traducida en la mayoría de casos en hechos de explotación sexual; 3) la comisión de homicidios o desapariciones forzadas de líderes, lideresas sociales y comunitarios, miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes de organizaciones juveniles, líderes de organizaciones de población desplazada entre otras; 4) la instalación y activación de artefactos explosivos contra instalaciones de policía y/o militares, establecimientos públicos y sedes políticas; 5) imposición de extorsiones, vacunas u otras contribuciones forzadas a comerciantes, tranportadores, vendedores informales, etc; 6) el



Versión: última

Código: DPR-PC-04

Página 8 de 29

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

desplazamiento forzado intraurbano, 7) la amenazas y hostigamientos contra personas que hagan parte de organizaciones civiles, populares, juveniles, defensores de derechos humanos, y una amplia gama de liderazgos con la finalidad de modificar, impedir, restringir o incidir en el ejercicio del liderazgo y de las actividades ejecutadas en pro de la comunidad local

	liderazgos con la finalidad de modificar, impedir, res s actividades ejecutadas en pro de la comunidad loca	
2.	GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA A	MENAZA
		Agrupaciones armadas post – desmovilización de las AUC
FA	ARC X ELN OTRO	 Los Rastrojos Comandos Urbanos. Águilas Negras Bloque Capital. Organizaciones criminales cooptadas o asociadas a los grupos pos desmovilizados.
3.	FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H	
•	ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo sexual con fines comerciales) UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA O POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓ RECLUTAMIENTO Y UTILIZACION DE NIÑOS NIÑ	y múltiple (masacre), violencia y explotació GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA N CIVIL.
•	A LA VIDA	
•	A LA INTEGRIDAD PERSONAL	
•	A NO SER DESAPARECIDO	
•	A LA LIBERTAD PERSONAL	
•	A NO SER DESPLAZADO	
•	A LA LIBRE CIRCULACIÓN	
•	AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	
•	A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLIC	A Y PACIFICAMENTE
•	A LA LIBRE ASOCIACIÓN.	
1 _	A DARTICIDAR EN LA CONFORMACIÓN E IERCI	CIO V CONTDOI DEI DODED DOI ITICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, hacen parte del suroriente del Distrito Capital y cuenta con amplias zonas rurales que se comunican con otros municipios como Ubaque, Chipaque, Une, Pasca, Soacha del departamento de Cundinamarca. Igualmente es zona de ingreso y salida hacia el Meta a través de varios municipios de ese departamento. Con una superficie total de estas tres localidades en 27.798 hectáreas, de las cuales 21.743 pertenecen a suelo rural y las



De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 29

restantes 50.152 a suelo urbano, esta zona tiene un enorme potencial en recursos hídricos y para la utilización en actividades agrícolas⁵.

Localidad	Suelo Urbano	Suelo rural	Total
San Cristóbal	1.649	3.260	4.909
Usme	2.120	18.483	21.506
Rafael Uribe Uribe	1.383	0	1.383
TOTAL	5.152	21.743	27.798

El territorio comprendido por estas tres localidades cuenta con una población estimada al 2014 de 1.210.566, de los cuales 595.046 corresponden a hombres y 615.520 a mujeres y siendo la distribución por localidades de la siguiente manera:

Ē	Localidad	Total población	Hombres	Mujere	S
Ц	San Cristóbal	407.416	198.924	208.492	^[]
	Usme	427.090	211.224	215.866	[2]
	Rafael Uribe U	376.060	184.898	191.162	[3]

^[1] Monografías de las Localidades. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos localidad 4 San Cristóbal. Secretaria Distrital de Planeación, Alcaldía mayor de Bogotá, 2011. [2] Monografías de las Localidades. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos localidad 5 Usme. Secretaria Distrital de Planeación, Alcaldía mayor de Bogotá, 2011. [3] Monografías de las Localidades. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos localidad 18 Rafael Uribe Uribe. Secretaria Distrital de Planeación, Alcaldía mayor de Bogotá, 2011.

Las cifras respecto de la población dan cuenta de una alta concentración personas en estas localidades, las cuales a pesar de contar con extensiones territoriales significativas, aparecen como localidades pobladas debido a que las amplias zonas rurales que poseen dos de las tres localidades, se encuentran poco habitadas y ello se refleja en el índice de residentes en la zona urbana.

Por otra parte, y de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación⁶, la proyección para el año 2015 de población comprendida entre los 10 y 29 años (en mayor grado de vulnerabilidad) será la siguiente:

Localidad	Total población	Hombres	Mujeres
San Cristóbal	137.870	70.269	67.601
Usme	155.512	79.207	76.305
Rafael Uribe Uribe	124.684	64.203	60.481

La población entre los 10 y los 29 años de edad representa un porcentaje significativo del total de la población en cada una de las localidades: En la localidad de San Cristóbal, esta población representa el 33.84%; en Usme, constituye el 38.17%, y en Rafael Uribe Uribe, el 33.15% del total de población

⁵ Secretaría Distrital de Planeación. Decreto 190 de 2004, Bogotá D.C.

⁶ Distribución de población por sexo según grupos de edad 2015. Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaria de estudios estratégicos. Dirección de cartografía y estadística. Información procesada por el SAT.



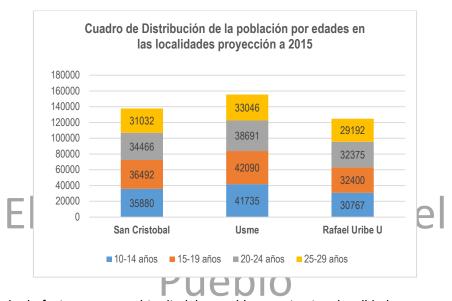
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 29

en esta localidad. Así mismo, el rango de edad en el que se concentra la mayor cantidad de población está entre los 15 y 19 años, lo que indica que existe una alta cantidad de jóvenes en este rango de edad en las tres localidades tal como se aprecia a continuación:



La coexistencia de factores, como el territorial que ubica a estas tres localidades como zonas con un alto potencial de movilidad desde y hacia Bogotá por las vías primarias y secundarias que comunican la ciudad con municipios del Meta y Cundinamarca, ha sido históricamente aprovechada por los diferentes grupos armados ilegales para desarrollar las actividades ilícitas en el territorio. De la misma manera, el hecho de que estas localidades cuenten con un mayor porcentaje de población juvenil, es un factor para la instrumentalización de los mismos en beneficio de los intereses del grupo que los recluta, entrando ello en el terreno de la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas.

Territorio y población confluyen entonces como elementos determinantes junto con la existencia de una seria de vulnerabilidades que acompañan a los habitantes de las localidades, para que se genere un ambiente propicio para que se materialice la presencia de actores armados ilegales y el consecuente desarrollo de diversas actividades ilícitas.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Las localidades descritas en el presente informe tienen una serie de características socioeconómicas que lo identifican como unas de los sectores de la ciudad con necesidades básicas insatisfechas, dificultades en la cobertura de educación, altos niveles de pobreza, al igual que indicadores negativos en el tema del mercado laboral y ocupación del tiempo libre, situaciones que -entre otras cosas- son aprovechadas por los actores armados ilegales para cooptar la población para el desarrollo de diferentes actividades ilícitas en las localidades.

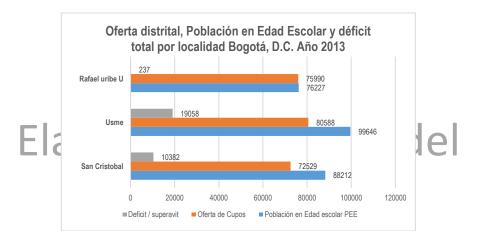


Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 29

Aun cuando dentro de los planes de desarrollo local y distrital se tienen identificadas estas situaciones, se requiere el fortalecimiento de la capacidad institucional con el propósito de evitar la agudización de las problemáticas sociales que impidan el ejercicio efectivo de derechos de todos los habitantes. Al respecto, teniendo en cuenta las cifras que ofrece la secretaría distrital de educación para el año 2013, vemos que en las 3 localidades existe un déficit entre la oferta educativa y la demanda potencial por población en edad escolar que cubre el rango de edad de los 5 a los 16 años, siendo la localidad de Usme la que presenta un mayor déficit al respecto, lo que se puede identificar en la siguiente gráfica:



Aunado a lo anterior, en estas tres localidades existe poca oferta en el mercado laboral y son las que presentan el más alto índice de desempleo⁷ agravando la situación para el grueso de la población que ingresa al ámbito de la productividad económica ya sea por la terminación de estudios de media vocacional, técnica, tecnológica y/o profesional. Por esta circunstancia, los ingresos de los hogares y la estratificación de los mismos, se halla en los niveles bajo y medio bajo.

⁷ "De acuerdo a una investigación realizada por la Procuraduría y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, se determinó que las localidades con más desempleo en Bogotá son: Ciudad Bolívar, **San Cristóbal, Usme** y Bosa. Los jóvenes enfrentan tasas de desempleo (21,9%) que doblan las del resto de la población (10,9%). Los jóvenes pobres enfrentan tasas de desempleo del 50%, lo cual es, sin lugar a dudas, uno de los mayores alicientes para que caigan en la delincuencia o en tragedias como la adicción a las drogas." Ver en: http://www.elespectador.com/noticias/bogota/ciudad-bolivar-san-cristobal-usme-y-bosa-localidades-ma-articulo-343182

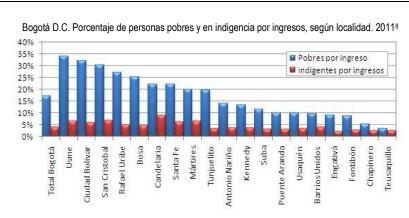


SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 29



Según la encuesta multipropósitos de Bogotá, se puede ver que dentro de las cuatro (4) localidades con mayor porcentaje de población pobres por ingresos⁹ se encuentran San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, con un 30%, 34% y 28% respectivamente. Igualmente las cifras muestran que las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Üribe, manejan porcentajes de población indigente por ingresos superiores a la media existente para Bogotá que es del 4%, siendo estos porcentajes del 7% para las dos primeras y el 5% para Rafael Uribe Uribe; lo que quiere decir que más de una tercera parte de la población habitante en estas localidades es pobre por ingresos, y adicionalmente las tres localidades tienen porcentajes significativos de población en indigencia por ingresos. En términos cuantitativos esto equivaldría a decir que el total de habitantes pobres por ingreso e indigentes por ingreso seria el siguiente:

Localidad	Total personas	Pobres por Ingreso	Indigentes por ingreso
San Cristóbal	407.416	122.225	28.519
Usme	427.090	145.210	29.896
Rafael Uribe Uribe	376.060	105.297	18.803

Las anteriores cifras muestran que el factor generador de ingresos redunda negativamente en la expectativa de superación de la pobreza y, a su vez, en el ejercicio de una multiplicidad de derechos que se ven conculcados por esta problemática agudizando más las condiciones de vida en el sector.

Según esta misma fuente, las localidades de San Cristóbal y Usme se encuentran, respectivamente, en el segundo y tercer lugar de las localidades con mayores tasas de desempleo las cuales ascienden a un porcentaje del 11,3 para san Cristóbal y 11.0 Para Usme. Por su parte, la localidad de Rafael Uribe Uribe figura con un 8.8% en su tasa de desempleo se ubica por encima de la media existente para la ciudad de Bogotá la cual es de 8.65, con lo que se puede concluir que estas tres localidades tienen una

⁸ Fuente: DANE - SDP, Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011.

⁹ El método de *pobreza por ingresos* mide los niveles de vida con referencia a dos Líneas que permiten clasificar la población pobre y la población en condición de indigencia. La *línea de pobreza (LP)* está expresada por el costo mínimo de una canasta de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades básicas. La *línea de indigencia* está expresada como el costo mínimo de una canasta para satisfacer un umbral mínimo de necesidades nutricionales. Este método se considera *indirecto* puesto que el ingreso es un recurso que permite el acceso a bienes y servicios pero *no mide de forma directa*, el nivel de vida alcanzado. Encuesta Multipropósito para Bogotá, Principales resultados. Indicadores de Pobreza. DANE – SDP 2011.



M 11 (10)

Versión: última

Página 13 de 29

Código: DPR-PC-04

difícil situación en cuanto a la oferta laboral y posibilidad de generación de recursos para los habitantes de las mismas, lo que repercute en el mantenimiento de condiciones de pobreza extrema o indigencia para una importante franja de población de estas localidades.

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE DERECHOS HUMANOS

Homicidios

El derecho a la vida e integridad personal viene siendo vulnerado en las tres localidades de tal forma que los habitantes de las mismas, identifican la agudización del uso de la violencia homicida como uno de los principales problemas que las afectan.

Existen diferentes motivaciones para el uso de la violencia con fines homicidas como se expone a continuación:

- 1) La violencia homicida con fines de aleccionamiento: Sin hacer referencia a aspectos netamente procesales y de programa metodológico, que son de conocimiento propio de la Fiscalía General de La Nación en desarrollo de las investigaciones por homicidios, se puede inferir que algunos de los homicidios ocurridos en estas localidades, han correspondido a acciones, que pretenden en lenguaje de los verdugos, "eliminar a individuos que afectan la comunidad" dirigiendo su acción criminal contra personas dedicadas al hurto, consumidores de sustancias psicoactivas, delincuencia común, expendedores de drogas, entre otros. Igualmente, esta acción se dirige contra los miembros de las organizaciones ilegales que incumplen los "códigos de conducta" o desobedecen las directrices de la organización.
- 2) La violencia homicida para alcanzar fines ilícitos: Los actores armados y las organizaciones criminales imponen exacciones y contribuciones forzadas; la negativa al pago de las mismas, puede desembocar en la comisión de homicidios contra quienes se resisten a esa exigencia. Igualmente, algunos homicidios pueden ocurrir por la necesidad de mantener el nivel de seguridad requerido en ciertas partes de las localidades.
- 3) La violencia homicida como medio para desarrollar otras actividades ilícitas: Los actores armados ilegales y las organizaciones ilegales llevan a cabo otras actividades relacionadas con el expendio de sustancias psicoactivas, la inducción a la prostitución y/o violencia sexual con fines de explotación económica, el reclutamiento forzado y la utilización de niñas y niños en actividades ilícitas. Frente a estas acciones, cualquier iniciativa de los líderes comunitarios por procurar alejar a la población vulnerable del influjo de estas organizaciones, es severamente cuestionada por los violentos quienes manifiestan su descontento, primero, por vía de amenazas y luego, mediante el homicidio.



FORMATO INFORME DE RIESGO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 29

Atendiendo las cifras presentadas por el Instituto Nacional de medicina legal y la Policía Nacional¹⁰ durante los años 2013 y 2014¹¹, tenemos que en las tres localidades el comportamiento de los homicidios ha sido como a continuación se presenta en la gráfica:



Elaboró Defensoría del

El incremento de los homicidios en San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe da cuenta de una ostensible afectación al derecho a la vida de los habitantes de estas localidades, lo cual se refleja en la tasa de homicidios de los años 2013 y 2014, que son superiores a 10 por 100 mil habitantes 12, lo cual muestra que estas tres zonas se encuentran por encima de la media existente para este indicador.

Tasa de homicidios por 100 mil habitantes

Localidad	2013	2014
San Cristóbal	15.91	28.47
Usme	16.83	22.24
Rafael Uribe Uribe	23.09	26.32

El número total de homicidios ocurridos durante los años 2013 y 2014, y la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en estas tres localidades, muestran un número elevado de muertes violentas intencionales y una tasa que supera la media permitida para la ocurrencia de este delito, significando lo anterior que existe una grave afectación del derecho a la vida.

A manera de ilustración se registran los siguientes casos:

Junio 18 de 2013: Sharon Melisa Marmolejo, una menor de 11 años de edad, que fue reportada como desaparecida luego de salir del colegio Eduardo Umaña Mendoza ubicado en la localidad de Usme, fue

¹⁰ Oficio No S – 2014 – 011901 – Sijín – GRIAC – 56 del 19 de septiembre del 2014 firmado por el Mayor José francisco Peña, Grupo información y análisis criminal. SIJIN - MEBOG

¹¹ Oficio No: Correo <u>30</u> / SIJIN - GRIAC 29 del 27 de enero de 2015 firmado por el mayor Juan Carlos Gutiérrez Torres Jefe (e) Grupo de Información y Análisis Criminal SIJIN – MEBOG.

¹² Observatorio de seguridad -Atlas Interactivo- Delitos de mayor impacto. Cámara de Comercio de Bogotá, 2013.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 29

encontrada sin vida en el Parque Entrenubes del barrio San Miguel, de la localidad de San Cristóbal al suroriente de la ciudad.

Septiembre 28 de 2013: Oscar Javier Molina, quien trabajaba desde hace seis años para la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y pertenecía al equipo de funcionarios que hacen labor social con habitantes de la calle en el sector conocido como el Bronx, fue asesinado la noche del sábado 28 de septiembre por hombres armados que ingresaron a su vivienda ubicada en el barrio la Aurora en la localidad de Usme y sin mediar palabra le propinaron tres disparos que acabaron con su vida.

Gerson Jair Martínez; de 29 años, artista urbano miembro del colectivo PAZSUR, fue asesinado en la localidad de San Cristóbal en el Distrito Capital, el 4 de enero 2014. Los hechos fueron cometidos por varios hombres armados, hiriendo y persiguiendo a sus amigos y acompañantes. Según la denuncia se menciona que el joven artista, fue encontrado con impactos de bala, en la zona montañosa de los Cerros Sur Orientales de Zuque, cercanos a la Ciudadela de Santa Rosa en la localidad de San Cristóbal, donde tradicionalmente asistía en forma de ritual en compañía de sus amigos para conmemorar el nuevo año.

Enero 13 de 2014: Tres (3) personas que según la versión de sus familiares habían salido en busca de una guaca indígena en la vereda de la Esperanza, en zona rural de Usme, fueron hallados muertos por impactos de bala y enterrados en la zona boscosa aledaña al sitio donde supuestamente estaba la guaca.

Febrero 12 de 2014: Los restos humanos que fueron hallados en la vía pública de la localidad de San Cristóbal, en el barrio Balcanes, fueron identificados (brazos y pies) luego de un análisis lofoscópico realizado a las impresiones dactilares de los restos humanos estableciéndose que corresponden al señor Franklin Pabón González.

Abril 20 de 2014: La Policía halló el cuerpo de un hombre entre los 35 a 40 años de edad dentro de una caja plástica y con signos de tortura. Los homicidas dejaron el cuerpo abandonado en una calle ubicada entre los barrios San Blas y Amapolas de la localidad de San Cristóbal.

23 de Julio de 2014: Un grupo de jóvenes que se encontraba departiendo en una calle del barrio La Gloria, en la localidad de San Cristóbal, fueron sorprendidos por hombres motorizados que dispararon en repetidas ocasiones contra ellos. Uno de ellos murió y otros dos resultaron gravemente heridos. La Policía investiga si el ataque se debe a un ajuste de cuentas por la venta y comercialización de droga en el sector.

19 de Enero de 2015: Reportan los familiares y amigos del señor Carlos Pedraza que aproximadamente a las 3:00 pm el reconocido líder cívico-popular del magisterio, integrante del Proyecto Nunca Más del Movimiento de Víctimas de crímenes de Estado, dirigente de la Coordinación Regional del Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia y del Congreso de los Pueblos que hace parte de la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular, salió de su casa ubicada en el barrio Molinos II de la localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogotá y permaneció desaparecido durante



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 16 de 29

dos días hasta el miércoles 21 de Enero de 2015 cuando su cuerpo fue hallado en Gachancipa – Cundinamarca con un disparo de arma de fuego en su nuca.

31 de enero de 2015: Aproximadamente a las 9:00 pm en el barrio Comuneros de la localidad de Usme, fue asesinado el señor Arturo Juanias Tique, padre del líder comunitario EDGAR JUANIAS MORALES quien desde el año 2013 había venido presentando y denunciando situaciones que comprometían su seguridad y la de su familia.

05 de febrero de 2015: Con base en la información conocida por fuentes primarias por la Defensoría del Pueblo, se tuvo conocimiento que en el barrio manzanares de la localidad de Usme en la madrugada del 5 de febrero se presentó un homicidio de dos personas José Alejandro Arango y Didier Eduardo Moreno, cuando dos sicarios dispararon contra las personas que se encontraban en una casa de habitación. En la acción además de los dos muertos otras dos personas resultaron heridas. Se presume que el acto pudo haber respondido a una disputa por el control del negocio del microtráfico en el sector. El único sobreviviente de esta acción sicarial de nombre Harold Becerra, quien resultara herido en esta acción, fue posteriormente acribillado días después a la salida del hospital donde lo atendieron.

Reclutamiento Forzado, Utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas:

En Bogotá, los actores armados ilegales y las organizaciones criminales, utilizan e instrumentalizan a la población de niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 10 a los 19 años, para la realización de las más diversas actividades ilícitas entre las que se encuentra la distribución, venta y comercialización de sustancias alucinógenas, la explotación sexual con fines económicos, el transporte de armas, municiones y artefactos explosivos¹³, la comisión de acciones de sicariato, el cobro de extorsiones entre otras, lo que los sitúa como una población altamente vulnerable a la acción de estas organizaciones.

Los colegios son una de las principales fuentes donde estas organizaciones se proveen de niños y jóvenes para el desarrollo de las diferentes actividades ilícitas. He las localidades objeto de este documento de advertencia se ha conocido que los jóvenes son abordados a la salida de los colegios para coaccionarlos a realizar determinadas labores o bien al interior del mismo a través de la venta de Sustancias Psicoactivas (SPA) o bien al exterior mediante el transporte de estas sustancias a diferentes barrios o a otras localidades. En el mismo sentido, la población de niñas y adolescentes son abordadas

¹³ Entiéndase por artefacto explosivo el conjunto de elementos dispuestos de tal forma que reuniendo unas determinadas condiciones puede producir una explosión. Dichos elementos, varían en función del tipo de artefacto de que se trate, siendo los más comunes el detonador y el explosivo. Ver en: http://wiki.salahumanitaria.co/index.php/Artefacto explosivo improvisado

¹⁴ Alerta por inseguridad en colegios de la localidad de Rafael Uribe Uribe. En la localidad se presenta desde matoneo en las aulas hasta microtráfico y reclutamiento ilegal. La Alcaldía de la localidad de Rafael Uribe Uribe le hizo un llamado a la Policía para que preste más atención a los crecientes problemas de seguridad que hay alrededor de los colegios distritales de la localidad. Luego del creciente número de denuncias de inseguridad que se han recibido en la mayoría de los 26 colegios distritales de la localidad, Diana Montoya, la alcaldesa de la localidad, aseguró que junto a la secretaría de educación y a la de gobierno se ha empezado a implementar un plan piloto conocido como "entornos escolares". Ver en: http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/alerta-por-inseguridad-en-colegios-de-la-localidad-rafael-uribe-uribe/20140220/nota/2091823.aspx



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 17 de 29

por miembros de estas organizaciones para apremiarlas al ofrecimiento de servicios sexuales como una práctica de violencia sexual consistente en la explotación con fines económicos.

Al respecto cita el Centro Nacional de Memoria Histórica haciendo referencia al reclutamiento y utilización ilegal de niños y niñas en Bogotá que: "El CEACS estableció la existencia de reclutamiento ilegal de personas jóvenes, especialmente, en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme y Bosa. Afirmó que se presentaron denuncias por parte de personeros, padres y madres de familia. Adicionalmente, llamó la atención sobre un fenómeno muy ligado al reclutamiento: la oferta de trabajo ilegal" (...). La cooptación de niños, niñas y jóvenes se hace para ejercer la prostitución los fines de semana en poblaciones como Melgar, Girardot, Tocaima, Villeta y Carmen de Apicalá, también se da la cooptación en colegios distritales y privados para la venta de alucinógenos al interior de dichos colegios y también de jóvenes para ejercer como raspachines en zonas como el Guaviare y el Meta en los llanos orientales del país."¹⁵

La utilización de niños, niñas y adolescentes para actividades ilícitas ha sido denunciada de varias maneras por parte de familiares de los menores de edad afectados. En el mes de febrero de 2014, se conocieron las denuncias que varios habitantes de barrios ubicados al sur de la capital, hicieron sobre la utilización de niños entre los 5 y 9 años para el tráfico de alucinógenos a domicilio. Al respecto, habitantes de las localidades de Usme y Tunjuelito manifestaron que niños entre 5 y 9 años de edad son utilizados por los 'jíbaros' para distribuir alucinógenos. Según la denuncia, los hombres andan en una bicicleta o moto con un menor a bordo para despistar a las autoridades y los niños llevan los estupefacientes ocultos en sus prendas. "Una niña lleva encaletada la droga en su vestidito, el señor va pasando y los compradores pasan por el lado de él, saca la droga de la ropa de la menor y la entrega" 16.

A comienzos del año 2014, en el informe que realizó la ONG United Friends Foudatión sobre matoneo escolar, reveló que las llamadas bandas criminales y la guerrilla de las FARC están reclutando jóvenes utilizando como método el matoneo en los colegios. ¹⁷ Esta ONG señala en su investigación que los grupos al margen de la ley (Bacrim, FACR y delincuencia común), realizan presión o matoneo a jóvenes hombres escolarizados entre los 15 y 18 años de edad de los estratos uno y dos en Bogotá y poblaciones cercanas.

Utilización de artefactos explosivos

Tanto los grupos de guerrilla, a través de las milicias urbanas en la ciudad de Bogotá, los grupos ilegales como los Rastrojos y las autodenominadas Águilas Negras y otras organizaciones criminales, cooptadas o asociadas a estas, acuden al uso de artefactos explosivos para diferentes fines a saber:

¹⁵ Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia. Panorama Posacuerdos con AUC. Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá D.C. Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de acuerdos de la Verdad. Bogotá Procesos digitales, 2014.

¹⁶ Ver en: http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/denuncian-utilizacion-de-ninos-para-traficar-drogas-a-domicilio/20140227/nota/2102489.aspx

Ver en: http://www.rcnradio.com/noticias/denuncian-que-la-bacrim-y-las-farc-utilizan-el-matoneo-en-colegios-para-reclutar-jovenes#ixzz2uXhBNSZp



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 29

1) Para el cobro de extorsiones: Los grupos ilegales usan granadas y artefactos explosivos artesanales para presionar el pago de extorsiones a pequeños y medianos comerciantes.

- 2) Para atentar contra las instalaciones de la Fuerza Pública: Integrantes de las milicias de la guerrilla mantienen dentro de su estrategia el uso de explosivos contra instalaciones del Ejército Nacional o de la Policía Nacional en los diferentes puntos del país. En el Distrito Capital estas acciones han sido evitadas por la acción de los cuerpos de seguridad y de investigación criminal, o bien han sido materializadas causando daños a las instalaciones de esas instituciones y a los bienes civiles que se hallan en su proximidad.
- 3) Los integrantes de grupos ilegales autodenominados Los Rastrojos o Águilas Negras acuden al uso de artefactos explosivos para presionar la ejecución de determinada actividad. De acuerdo a la información pública, se ha podido conocer que algunos eventos registrados en Bogotá donde se ha hecho uso de estos artefactos, han respondido al interés del ejecutor en "quitar del camino" a competencia en el sector y hacerse al control total de las rentas que generan los negocios ilícitos.

La fabricación de bombas o artefactos explosivos ha sido indicador de la existencia de esta modalidad en la ciudad de Bogotá. En un caso ocurrido en la localidad de Usme el 15 de Junio de 2012, el General Luis Eduardo Martínez, comandante de la Policía Metropolitana en esa época, reveló que la casa que estalló era usada para la fabricación de bombas tipo lapa como la utilizada para el atentado contra Fernando Londoño. Indicó que la detonación fue provocada por un supuesto guerrillero de la llamada columna Teofilo Forero de las FARC, quien preparaba la bomba. En el sitio fueron encontrados 180 gramos de pentolita y otros elementos propios para la fabricación de este tipo de artefactos como imanes y cables.

En este mismo sentido, la Policía Nacional ha capturado a miembros de organizaciones ilegales que en Bogotá desarrollaban actividades relacionadas con la fabricación y detonación de explosivos. El 2 de abril de 2013, fue capturado Albeiro Parra Vargas, alias 'El Mono', de 31 años, explosivista y logístico del 'Bloque Oriental' de las FARC, quien planeaba y coordinaba las acciones terroristas en la capital del país, igualmente, era el encargado de armar los artefactos explosivos utilizando celulares como medio de activación.

El procedimiento policial se llevó a cabo en una vía pública del barrio Alfonso López de la localidad de Usme, donde se realizaron varios operativos antiextorsión, lo que permitió la captura de Parra Vargas, alias 'El Mono', integrante de la red de terrorismo del frente 'Jorge Briceño Suárez', quien intimidaba a sus víctimas con la modalidad de activación de artefactos explosivos y lanzamiento de granadas contra las propiedades de las personas que se rehusaban a hacer el pago de la vacuna extorsiva. 18

Igualmente el cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía logró la captura de miembros de estas estructuras armadas. El 23 de abril de 2013, el CTI de la Fiscalía logró la captura de Fernando Morales



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 19 de 29

Campos, integrante del Frente 53 de las FARC, condenado a cuatro años y dos meses de prisión por el delito de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego y municiones. La aprehensión de Morales Campos, señalado de ser explosivista de las FARC, se registró durante un operativo en el barrio Chuniza de la localidad de Usme, donde se refugiaba. Al parecer, Morales Campos hacía parte de la red de apoyo al terrorismo del mismo frente guerrillero y era el encargado de comercializar armamento, municiones y uniformes de la Fuerza Pública que adquiría en Bogotá, para luego transportarlos a las zonas rurales donde se ubican los campamentos de ese grupo.

En operaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación el 25 de abril de 2013, en conjunto con el Ejército Nacional, fueron hallados cuatro morteros y una granada de fabricación artesanal en el barrio Juan Rey de la localidad de San Cristóbal. La investigación preliminar indicó que las FARC ubicaron estas armas a 50 metros de la vía de que Bogotá conduce a Villavicencio (Meta), y pretendían realizar ataques contra la carretera y contra el Comando de Atención Inmediata (CAI) de la Policía que se encuentra ubicado a 500 metros de la finca San Rafael, donde se hallaron los explosivos. La caleta hallada en inmediaciones de la Quebrada Santa Librada, muy cerca al CAI de la Policía del barrio Juan Rey, contenía cuatro morteros hechizos calibre 60 mm, 12 granadas de 60 mm, una granada de mano y una granada lacrimógena. De acuerdo a las hipótesis el material podría ser empleado para efectuar acciones terroristas en contra de la instalación policial 19.

1 de octubre de 2013: Se registró la explosión de un artefacto de bajo poder, en la Calle 81 con carrera 8C, en el sector de Yomasa, de la localidad de Usme, frente a un establecimiento comercial de elementos para aseo y llamadas telefónicas. En el inmueble en el que se generó la detonación, vivían cerca de 18 personas, que resultaron ilesas.

Junio 15 de 2014: Explosión en una vivienda del barrio El Uval, en la localidad de Usme, que habría causado daños a por lo menos cuatro casas. La policía dijo que se habría tratado de una granada. Según habitantes del sector, la vivienda donde detonó el artefacto sería un expendio de estupefacientes que lleva varios años funcionando.²⁰

Julio 23 de 2014: En una tienda del barrio La Aurora, de la localidad de Usme, desconocidos en moto lanzaron una granada contra una tienda donde varias personas departían. El artefacto de bajo poder, produjo lesiones a Diego Jiménez, quien habitaba la vivienda y daños materiales.²¹

29 de Septiembre de 2014: Atentado con una granada de fragmentación contra una vivienda del barrio Juan Rey. En el hecho resultó herido uno de los habitantes de la vivienda que fue trasladado al Hospital El Tunal. La Policía de Bogotá señaló la posibilidad de que esta acción tenga que ver con un caso de microtráfico de estupefacientes²²

¹⁹ Ver en: http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/cti-y-ejercito-previenen-ataque-con-morteros-contra-cai-en-bogota/

²⁰ Ver en: http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/explosion-afecto-varias-viviendas-en-la-localidad-de-usme/20140616/nota/2276037.aspx

²¹ Ver en: http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/un-herido-y-danos-materiales-deja-la-explosion-de-granada-en-unatienda/20140723/nota/2334435.aspx



SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 20 de 29

Las capturas realizadas por la Fiscalía, Policía y Ejército Nacional, mediante requerimiento judicial, demuestran que miembros de las organizaciones armadas ilegales desarrollan sus actividades en el Distrito Capital, tal como se puede apreciar con estos eventos ocurridos en los años 2013 y 2014.

Enero de 2013: Fue capturado en la localidad de San Cristóbal en el sur de la capital por la Policía, Hiller de Jesús Paniagua, quien aparece como ex miembro de las AUC, específicamente como comandante del Bloque Central Bolívar (BCB). En el 2006, la 'Fiera' se desmovilizó como combatiente de BCB, pero integró una disidencia, la cual terminó convertida en una banda criminal conocida como 'Nueva Generación'. De allí pasó a formar parte de los 'Rastrojos'. El año pasado llegó a Bogotá con varios de sus secuaces y conformó una banda formada por ex paramilitares que se dedican a diferentes actividades ilegales en el sur de la capital.²³

6 Agosto de 2013: Tres personas fueron capturadas mientras portaban una caneca de pintura con nitrato de amonio, explosivos y metralla en la calle 65 sur Nro. 1 b 51 en la localidad de Usme. Con estas capturas, se desarticuló una red criminal dedicada a la extorsión en la capital del país que estaba conformada por desmovilizados del frente 26 de las FARC con antecedentes de concierto para delinquir y rebelión. El General Luis Eduardo Martínez, excomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, informó que se logró frustrar un atentado en cercanías al portal Usme de Transmilenio, al parecer, contra comerciantes de la capital, quienes están siendo extorsionados por desmovilizados de la guerrilla de las FARC. 24

8 de agosto de 2013: Medida de aseguramiento en establecimiento carcelario contra Daniel Loaiza Triana, alias El Abuelo, y Orlando Rubiano Mahecha, alias Steven, presuntos milicianos del frente 53 de las FARC que fueron sorprendidos mientras llevaban 15 kilogramos de explosivos al sur de la capital del país, fue dictada por el Juez 61 Penal Municipal de Bogotá, con función de control de garantías. El fiscal del caso aseguró que los dos imputados, quienes no aceptaron los cargos, fueron capturados en flagrancia, cuando movilizaban el explosivo conocido como amonal. Los hechos se presentaron el pasado 5 de agosto, en un sector del barrio El porvenir, en la localidad de Usme, al sur de Bogotá, donde las autoridades evacuaron por lo menos unas 4 mil personas que residían en el lugar, ante el temor de un atentado terrorista.²⁵

9 de septiembre de 2014: Presunto integrante de "Los Rastrojos" fue capturado por unidades de la Sijín en la localidad de Usme en el sur de Bogotá. El individuo, identificado como Harold Rivas Valencia de 33 años de edad tenia circular roja de la Interpol en más de 180 países y fue detenido dentro de una vivienda del barrio Danubio Azul.²⁶

Octubre 2 de 2014: La Juez 40 Penal Municipal de Bogotá con función de control de garantías envió a la Cárcel Nacional Modelo a Juan David Herrera Sánchez y Diego Fernando Aguilar Rodríguez, de 18

²⁴ Ver en; http://www.elespectador.com/noticias/bogota/desmovilizados-estan-extorsionando-gran-escala-bogota-articulo-438318

²⁵ Ver en: http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-presuntos-milicianos-de-las-farc-por-transportar-explosivos-en-el-sur-de-bogot



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 21 de 29

y 19 años de edad, respectivamente, a quienes la Fiscalía les imputó cargos por los delitos de terrorismo y concierto para delinquir con fines de terrorismo. La Fiscal 7° de la Dirección Nacional Especializada contra el Terrorismo indicó que los investigados serían responsables de por lo menos 14 acciones terroristas en la capital del país, por medio de las cuales infundían temor en propietarios de establecimientos comerciales a fin de lograr el pago de una extorsión a nombre del Frente 53 de las FARC. Para realizar las capturas, el CTI adelantó 4 allanamientos en sectores del sur de Bogotá, como Usme, donde en una de las residencia encontró material explosivo y aditamentos especiales para activar las cargas.²⁷

Cobro de exacciones ilícitas - Extorsión

En las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme, el cobro de sumas de dinero destinadas a prestar o garantizar seguridad para los establecimientos de comercio o para los dueños de los mismos ha sido una constante en la forma de actuar de las milicias de las FARC y los Rastrojos, particularmente, quienes usan diferentes modalidades. Una de ellas, es la instrumentalización o asociación con organizaciones que vinculan a combos, pandillas o grupos de delincuencia para que cobren el dinero y ejecuten la acción violenta en el caso de que se presente la negativa al pago.²⁸

Se ha tenido conocimiento que inclusive miembros de las milicias de las FARC llevan a cabo actividades conjuntas con miembros de las otras organizaciones ilegales para la utilización de armas o la fabricación de explosivos, con las que se intimida a los dueños de los establecimientos comerciales contra quienes dirigen el cobro ilícito.

A nivel distrital, algunas autoridades han reconocido la existencia de milicias de las FARC que están presionando a comerciantes y empresarios en la ciudad de Bogotá para el pago de sumas de dinero so pena de atentar contra los inmuebles o contra la integridad física de los dueños de los establecimientos comerciales.

El 28 de octubre de 2014, Felio Tique Soacha y Roberto de Jesús Ramos, desmovilizados del Frente 53 de las FARC, fueron cobijados con medida de aseguramiento por el Juez 22 Penal Municipal de Bogotá con función de control de garantías por los hechos ocurridos el 19 de septiembre de este mismo año, día en el cual el joven Diego Hernando Gutiérrez Romero fue secuestrado con fines extorsivos por estos dos hombres que se hicieron pasar como policías de tránsito y luego de darle un sedante procedieron a mantenerlo por 15 días en una vivienda mientras sus familiares accedían al pago de la suma exigida. Las autoridades, por medio de labores investigativas y de inteligencia, lograron ubicar el sitio donde lo tenían vigilado en un inmueble del barrio La Herradura, en la localidad de San Cristóbal, logrando así rescatar a la víctima y capturar en flagrancia los desmovilizados²⁹.

²⁷ Ver en: http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-iovenes-que-colocaban-explosivos-a-nombre-de-las-farc/

Ver en: http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/empresas-con-sucursales-en-bogota-principales-victimas-de-las-extorsiones-de-las-farc/20130807/nota/1946697.aspx

²⁹ http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/dos-desmovilizados-de-las-farc-asegurados-por-secuestro-extorsivo/



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 22 de 29

Con base en la información suministrada por la Policía Nacional, entre el año 2013 y 2014, se presentaron en estas tres localidades un total de 28 casos de extorsión³⁰ denunciados ante las autoridades:

Localidad	Casos de extorsión
San Cristóbal	7
Usme	10
Rafael Uribe Uribe	11

Se debe tener en cuenta que en muchos casos los afectados por el cobro de extorsión no denuncian ante las autoridades de policía ni ante la Fiscalía por el miedo de recibir amenazas o sufrir atentados.

Desplazamiento Forzado Intraurbano: Defensoría del

En la ciudad de Bogotá el desplazamiento intraurbano tiene varias aristas sobre las cuales es importante hacer referencia para hacer una lectura de la real magnitud de esta problemática.

Por un lado, tal como se ha explicado en el acápite de las vulnerabilidades, estas tres localidades tienen características sociales, políticas y económicas que las hacen proclives a la penetración de actores armados ilegales y de organizaciones criminales debido a la marginalidad, a la ausencia de autoridad y a la necesidad creada de un regulador de la seguridad en el contexto particular. Ello hace que por un lado el ejercicio pleno de derechos se vea agravado por la presencia de estas estructuras y que la permanencia en el territorio quede supeditada en varios casos al cumplimiento de ciertos códigos de conducta con los cuales se puede ejercer el derecho a la libertad de movilidad. Por otra parte, estas localidades son receptores de población desplazada que llega de diferentes partes del país con la premisa de escapar o evadir la acción de grupos armados que generaron el desplazamiento, encontrando que en la ciudad estos mismos grupos mantienen contactos con otros mandos en el resto del país y son nuevamente revictimizadores de esta población a quien se encargan de ubicar en el distrito capital.

En el informe realizado en el año 2014 por Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –Codhes- sobre el desplazamiento forzado intraurbano, se concluye luego de un análisis sobre las nuevas dinámicas de conflicto en el Distrito y el actuar de los grupos armados ilegales en el territorio, que esta es una problemática "en ascenso en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal. Señalan asimismo que "algunas de las personas que se han desplazado intraurbanamente han realizado retornos voluntarios después de algunos meses y en un

³⁰ Oficio No S – 2014 – 011901 – Sijin – GRIAC – 56 del 19 de septiembre del 2014 firmado por el Mayor José francisco Peña, Grupo información y análisis criminal. SIJIN - MEBOG



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 23 de 29

elevado número de casos han vuelto a ser amenazadas por el grupo que generó el primer desplazamiento"31.

Varias situaciones son las que vienen generando que en el Distrito Capital se presenten hechos que se encuadran dentro de la categoría de desplazamiento forzado, tal como la que establecen los Principios rectores de los desplazamientos internos que define a los desplazados internos como:" "Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violación a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no hayan cruzado frontera estatal internacionalmente reconocida".

En el contexto urbano del distrito capital varias son las situaciones que pueden generar en desplazamiento intraurbano como lo son: 1) Presión para la incorporación de nuevos miembros a estas organizaciones: Bajo este entendido, algunos jóvenes han tenido que salir de sus barrios ante la amenaza permanente de agredir físicamente a ellos o a sus familias si no acceden a desarrollar actividades con estas estructuras. 2) Presión para la inducción a la prostitución o explotación sexual: Las niñas, jóvenes y adolescentes son frecuentemente blanco de la acción de estas organizaciones que buscan instrumentalizarlas mediante la explotación sexual y ante cualquier la negativa de la posible víctima y bajo la amenaza de muerte, las famílias optan por salir del barrio hacia otro donde puedan evadir así la acción intimidatoria y la amenaza de muerte. 3) Algunos líderes o lideresas que desarrollan un trabajo en favor de la comunidad han encontrado que sus labores son percibidas como nocivas para determinada organización armada ilegal, la cual le increpa a abandonar estas actividades so pena de tener que abandonar el barrio o exponerse a una pena de muerte.

Esta problemática que apenas viene siendo abordada por las instituciones del Distrito y del orden nacional para su atención, genera serias afectaciones al goce de derechos de las personas que habitan en estas localidades por cuanto los efectos del desplazamiento forzado tienen iguales consecuencias que las generadas en contextos rurales, esto es: desarraigo frente al territorio, ruptura de tejido social, sentimientos constantes de inseguridad, temor y miedo al contexto urbano, entre otras³², que vienen afectando a familias o individuos en el distrito capital sin que hasta el momento esta temática haya sido abordada en su complejidad.

En el Distrito Capital se han conocido casos de desplazamiento forzado intraurbano ocasionados por la presión constante de actores armados ilegales contra la víctima a la cual dan un plazo perentorio para abandonar el barrio so pena de ser víctima de algún tipo de agresión contra su vida e integridad física.

³¹ Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas Vol. II. Bogotá, Cúcuta y Quibdó. Consultoría para los Derechos humanos y el desplazamiento – CODHES-, Ed Torre Gráfica Ltda., Bogotá, 2014.

³² El desplazamiento implica una seria de pérdidas en multiples dimensiones: la tierra, la vivienda y otros bienes materiales, las actividades productivas y el empleo, el acceso a salud a la educación, rupturas familiares, se afecta el sentimiento de identidad y pertenencia a una comunidad, ruptura de redes sociales y formas organizativas y productivas (...). Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades. Arboleda Sergio, Defensoría del Pueblo, Panamericana formas e impresos S.A, Bogotá, Colombia 2004.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 24 de 29

La mayoría de estos hechos pasan inadvertidos y esto ocasiona que la problemática se oculte por cuanto la ruta utilizada por los afectados con las amenazas que presionan el desplazamiento es la de la autoprotección, entendida esta como la serie de mecanismos que le permiten a la víctima lograr por sus propios medios una superación del estado de incertidumbre y amenaza a la que viene siendo sometida.

En la localidad de Usme un líder y una lideresa que trabajaban con población juvenil e infantil dentro del espacio conocido como el Consejo Local de Juventud, debieron abandonar, a finales del año 2013, su participación en dicho consejo debido a las amenazas. La forma de superar esta situación fue mediante el desplazamiento hacia otra localidad de la ciudad donde buscan recomponer su vida junto a otros familiares donde buscaron hospedaje.

Así como este caso, muchos otros quedan fuera de cualquier registro que puedan llevar las instituciones encargadas de la prevención de situaciones que generen desplazamiento forzado por la violencia, lo cual ocasiona una distorsión y falta de profundidad en la lectura de esta dinámica urbana que afecta múltiples derechos como el de la vida, integridad personal, libertad entre otros³³.

Apropiación ilícita de terrenos

En el Distrito Capital al igual que en otras zonas del país, la regulación sobre la forma de tenencia y propiedad de la tierra es atravesada por una seria de fenómenos que inciden negativamente en la configuración del derecho pleno a la propiedad. Algunos factores que mencionaremos solo por ejemplificar como esta situación se configura en un riesgo para los habitantes de estas localidades son los siguientes: 1) Presencia de urbanizadores piratas vinculados posiblemente con grupos ilegales³⁴: El caso que puso al descubierto la compleja red que utilizaban los llamados tierreros para estafar a familias que buscaban acceso a vivienda a bajo precio, fue el ocurrido en la hacienda los Molinos en la localidad de Rafael Uribe Uribe. La complejidad de este caso develó la existencia de una mafia de urbanizadores que invaden terrenos para ofrecerlos luego mediante la modalidad del loteo a familias vulnerables a quienes posteriormente indujeron en error para que depositaran sumas de dinero por un inmueble que nunca recibieron. 2) Existencia de células pequeñas de desmovilizados activos de grupos armados ilegales quienes mediante presión y amenaza logran despojar inmuebles para la reventa.³⁵

³³ La posible ley del silencio" es uno de los agravantes de las situaciones de seguridad en los barrios ubicados en la zona alta de la UPZ. En los barrios Gran Colombia, Aguas Claras, San Pedro, Ramajal, Amapolas, Los Alpes y El Manantial algunas fuentes reportan presencia de personas fuertemente armadas con presunta vinculación con la guerrilla FARC y los paramilitares. Se presume además presencia de "Las Águilas Negras", "Los Rastrojos" y "Los Urabeños" como bandas criminales que se encuentran operando en el sector tras el proceso de desmovilización, afectando las situaciones de seguridad y convivencia en la UPZ. Ver en:

http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_3_sistematizacion/informe_ejecutivo_upz_32_san_blas.pdf

³⁴ Los tierreros tiene vínculo con los paramilitares de los llanos orientales: Alcalde. Ver en: http://www.radiosantafe.com/2012/01/25/los-tierreros-tienen-vinculos-con-paramilitares-de-los-llanos-orientales-alcalde/

³⁵ Ante la captura de Walter valencia, desmovilizado de las FARC en la localidad de San Cristóbal, Ciudadanos informaron a las autoridades locales que el mismo sujeto hacía venir a personas del sur del país para habitar viviendas abandonadas en la localidad, les cobraba un 'supuesto arriendo', meses después, los amenazaba y les hacía abandonar los inmuebles, para convertirlos en desplazados y nómadas en la ciudad. Más de 12 familias relacionan a este desmovilizado con el delito de desplazamiento intraurbano. De acuerdo con lo expresado por las víctimas, esta persona decía tener bajo su dominio



De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 25 de 29

Ante la constante movilización de la comunidad exigiendo la solución a esta problemática, surgieron líderes visibles que asumieron la reclamación y vocería para exigir los derechos de la comunidad tal como Eduardo Patiño líder de la comunidad, quien fue asesinado en una de las entradas del predio los Molinos el 27 de octubre de 2012. Su hija, Jeimy Patiño quien se desempeña como presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio los Molinos, ha recibido amenazas contra su vida y ha sido víctima de agresiones físicas y verbales por parte de hombres fuertemente armados que se encargan de prestar seguridad al inmueble objeto de disputa.

Esta misma situación también ocurre en localidades como Usme y San Cristóbal, donde personas vinculadas al parecer con grupos armados ilegales comienzan por observar el terreno al cual accederán para invadir y ejercer actos de señor y dueño para posteriormente y gracias a maniobras en las que intervienen abogados y funcionarios de diferentes entidades.³⁶

Amenazas:

Este pudiera ser calificado como el género bajo el cual se desarrollan otras acciones violatorias de derechos humanos. En otras palabras, podría calificarse como la conducta ilícita medio que pretende llevar a cabo el actor armado ilegal para materializar el delito fin. Para clarificar este aspecto es preciso hacer la siguiente referencia:

Las amenazas son el mecanismo que emplean los actores armados u organizaciones ilegales para presionar a las personas para hacer o no hacer una determinada actividad que afecta sus derechos fundamentales como lo veremos a continuación:

Amenazas con fines de reclutamiento ilícito o utilización de niños, niñas en actividades ilícitas. Mediante esta conducta el actor armado ilegal busca la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el transporte de armas, la venta de sustancias psicoactivas, el cobro de extorsiones entre otras.

Amenazas con fines de explotación sexual: Por medio de esta conducta el actor armado ilegal busca coartar la libertad sexual especialmente de niñas (también de niños en menor proporción) con fines económicos.

unas casa que se encontraban en construcción en el barrio Santa Rosa de dicha localidad, los invitaba a emigrar de Buenaventura y ofrecía a las familias vivir en dichos inmuebles sin ninguna dadiva a cambio, al poco tiempo los amenazaba, exigía unas altas cifras como "arriendo" y ante el incumplimiento, los expulsaba del barrio apoyado en su figura de criminal y exquerrillero. Ver en: *linforme ejecutivo sobre situación de convivencia y Seguridad escolar en la UPZ n*° 32 – San Blas Localidad n° 4 San Cristóbal. JOSE ELMER LÓPEZ ARCILA Y JENNY PAOLA ORTIZ FONSECA, Investigadores Estrategia RIO, Componente Entornos Escolares Seguros, Secretaría de educación distrital proyecto educación para la ciudadanía y la convivencia PECC Estrategia respuesta integral de orientación escolar rio. Bogotá 2014.

³⁶ Fiscalía investigará vinculación de notarías de Bogotá con la banda de los Tierreros. Ver en: http://www.semana.com/nacion/articulo/capturan-al-terror-de-san-cristobal/378007-3 http://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-investigara-vinculacion-de-notarias-de-bogota-articulo-478358



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 26 de 29

Amenazas con fines de desplazamiento forzado: Mediante esta conducta los miembros de las estructuras armadas buscan que la víctima abandone las labores que desarrolla como líder comunitario, defensor de derechos humanos, docentes, entre otros.

Desde el año 2013, el líder comunitario Edgar Juanias Morales de la localidad de Usme, quien adelanta un trabajo con población infantil y madres cabeza de familia en barrios vulnerables como Tocaimita, ha venido siendo objeto de amenazas por presuntos integrantes de Los Rastrojos. A pesar de contar con un esquema de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección, el vehículo que usaba para sus desplazamientos fue impactado en dos oportunidades con arma de fuego por sujetos que habían sido avistados alrededor de su casa de habitación, esto último ocurrió en el segundo semestre del año 2014.

En otro caso, a la defensora de derechos humanos y Edil de la localidad de San Cristóbal, Edith Parada, la amenazaron en el año 2013 para que abandonara su trabajo en favor de la comunidad. Esta lideresa ha sido víctima de seguimientos, hostigamientos por parte de personas que buscan intimidarla por su actividad de denuncia sobre la situación que afecta a la localidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es probable que en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, se haga uso de la violencia selectiva e indiscriminada a través de amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiples (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a sufrir atentados contra la vida y la integridad personal, igualmente, es posible la ocurrencia de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, atentados con artefactos explosivos, desplazamientos forzados intraurbanos, Asimismo, se considera factible que se presenten conductas que afecten la libertad y el pudor sexual de niñas y adolescentes por actos de violencia sexual o explotación sexual con fines comerciales.

		r actos de violencia se	•	,	nerciales.
NIVEL [DEL RIE	SGO:			
ALTO	X	MEDIO		BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Alcaldía Mayor de Bogotá, Alta Consejería Distrital para los derechos de las víctimas, Dirección de Derechos Humanos y apoyo a la Justicia del Distrito, Ministerio del Interior, Alcaldía local de San Cristóbal, Alcaldía local de Usme, Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Unidad Nacional de Protección, ICBF, SENA, Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Personerías locales.

FUERZA PÚBLICA: POLICIA NACIONAL: Policía Metropolitana de Bogotá, EJERCITO NACIONAL: Brigada XIII



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página **27** de **29**

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT, previa evaluación Del presente recomendar al Ministerio del Interior, declarar la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil en el territorio señalado en riesgo. En especial, se considera necesario que:

- 1.- Al Alcalde Mayor de Bogotá, adoptar de manera urgente las medidas que garanticen la seguridad, protección y el ejercicio de los derechos humanos de líderes y lideresas objeto del presente informe y que hacen parte de las organizaciones de derechos humanos, organizaciones comunitarias y de desplazados entre otros, tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en Bogotá D.C. En especial se requiere:
- 1.1 Al Alcalde del Distrito Capital, en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio de la Defensa, promover las apropiaciones presupuestales, acciones, planes y programas orientados a fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional. En especial se requiere el aumento de puntos PERMANENTES de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), con el propósito de lograr que las actividades de todos los componentes de la institución policiaca contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, amenazas de muerte, extorsiones, constreñimiento y reclutamiento de niños niñas, adolescentes y jóvenes y en general todos aquellos hechos victimizantes relacionados con el actuar de las organizaciones criminales que hacen presencia en el territorio.
- 1.2 A la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Derechos Humanos del Distrito, para que desde el más alto nivel, se generen espacios de diálogo abierto y permanente con los líderes y las lideresas dirigidos a la concertación de las medidas tendientes a neutralizar o mitigar el riesgo y se implementen medidas de protección a los líderes amenazados concertadas y acorde con las necesidades del solicitante.
- 1.3 A la Policía Metropolitana de Bogotá, para que en el contexto de las decisiones del señor Alcalde Distrital, adopten las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de la población señalada en riesgo con enfoque diferencial. Dichas medidas deberán tener un alto contenido garantista a favor de las ciudadanas en riesgo y se sugiere sean evaluadas periódicamente.
- 1.4 A la Secretaría de Gobierno, Alcaldías Locales y Policía Nacional para que ejerza control en las zonas urbanas y rurales de las localidades San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar las acciones sicariales, extorsiones, amenazas de muerte y las demás acciones violentas de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 28 de 29

los grupos armados ilegales con presencia en el territorio, y garantizar la seguridad, libre movilidad e integridad población personal de la civil.

- 2. A la Alcaldía Mayor de Bogotá, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en concurso con las administraciones de las localidades San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, para que aumenten la oferta en programas de capacitación técnica o tecnológica al mismo tiempo que se diseñan estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades con el fin de disminuir la vulnerabilidad existente por ocupación del tiempo libre en jóvenes. Promover iniciativas que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar el ejercicio de actividades laborales para desestimular la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico como único medio de subsistencia.
- 3. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades de Policía en el nivel Distrital, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes y lideresas comunitarias, reclamantes de tierras, líderes de población desplazada que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 4. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para que conforme al Decreto 4802 de 2011 y la ley 1448 de 2011, se lleve a cabo el efectivo registro de victimas en el RUV para una atención humanitaria oportuna por situaciones generadas por los grupos armados ilegales. Igualmente para que mediante la coordinación interinstitucional, se garanticen la representación de los grupos poblacionales con necesidades específicas en los canales efectivos de participación creados por vía legal, especialmente a favor de las poblaciones de desplazados, víctimas, comunidades indígenas y afro descendientes.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para que priorice en sus plan de acción Distrital, las zonas donde se ha referenciado el riesgo por reclutamiento forzado así como por violencia y explotación sexual de niños, niñas y mujeres, con el fin de coadyuvar en la prevención de estas tipologías de daño. Igualmente para que por medio de sus programas se atienda a la población víctima de estos hechos, en la recuperación emocional, manejo del miedo y ruta de acción. También para que en concurso con las entidades distritales, garantice la implementación de medidas de prevención y protección integral y oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o peligro de reclutamiento ilícito por parte de grupos armados ilegales en las localidades focalizadas y que en asocio con el Ministerio de la Protección Social, dé cumplimiento al mandato del convenio 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Colombia mediante ley 704 de 2001, sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
- 6. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación, continuar con el fortalecimiento de las rutas para la prevención del reclutamiento y



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página **29** de **29**

utilización de niños, niñas y adolescentes. Informar en los términos de la Ley 24 de 1992 los impactos y los avances de la misma

- 7. A la Personería Distrital de Bogotá, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos en el Distrito, para que emprendan actividades tendientes a vigilar las acciones de los diferentes organismos distritales civiles y de policía competentes, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe. En especial se requiere:
 - 7.1 A los Comités Locales de Derechos Humanos, en virtud de sus funciones, evaluar periódicamente la situación de las organizaciones comunitarias y sus dirigentes y adicionalmente, se informe periódicamente al SAT de la Defensoría del Pueblo, las situaciones de riesgo y amenaza que se hayan presentado o se estén presentado en contra de dirigentes comunitarios, organizaciones barriales o de derechos humanos en las diferentes localidades.
 - 7.2 A la Personería Distrital, fortalecer y promover la participación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en el Comité Distrital de Derechos Humanos. Se sugiere dotarlo de programas y recursos con el fin de apoyar y vigorizar el movimiento de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá. En el igual sentido en los comités locales.

A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)